

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CUBAS DE LA SAGRA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2.026, acordó por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar, de conformidad con el Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, la constitución de la Junta de Compensación de la UE-21, de las NN. SS. de Planeamiento de Cubas de la Sagra (Madrid), formalizada mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. Pedro de Elizalde y Aymerich, el 13 de marzo de 2025.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura de constitución, a la Dirección de General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras”.

En Cubas de la Sagra, a 13 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(01/2.365/26)

